REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LAVATINSA S.A.
Demandados	CONFECCIONES JHOKER S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 **2021 00097 00**
Asunto	Incorpora – Ordena remisión oficios

En atención al escrito que antecede, téngase en cuenta los correos electrónicos informados por la parte ejecutante, respecto de las sociedades objeto de registro del embargo decretado por el Despacho. Por lo tanto, acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, a través de la secretaría del despacho, serán enviados los oficios vía correo institucional del Juzgado.

NOTIFIQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d921ae7871dbe48e53ae07228985ee86a32545ec97eb3dc0540847b41b4776a0
Documento generado en 01/06/2021 05:42:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica